

Sesión N° 452
Celebrada el 27 de Marzo de 1935.

Presidió el señor Subercaseaux, asistieron los Directores señores Aldunate, Fischer, Matte, Phillips, Rossi, Saavedra, Valcky, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el Abogado señor Allende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento señor Oregón.

Excusó su inasistencia, el Director señor Miller.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 16 al 22 de

Marzo en curso con los siguientes totales:

Descuentos al Pùblico

Redescuentos a Bancos Accionistas

Prestamos con Manantial; Ley N° 5069

Prestamos al Instituto de Crédito Industrial; Ley N° 5185 " 500.000.-

Operaciones de Cambio;

Periodo N° 12; 18 al 23 de Marzo

Ley N° 5107

Letras de exportación y de Seguros

Decreto-Ley 103

£ 721.232.15

" 515.922.85

" 116.000.-

Compras Fco. 14.290.05

Compras U.S.£ 6.479.70

Ventas " 40.465.99

Compras " 10.-

£ 296.14.10

Ventas Fco. 225.123.04

U.S.£ 1.164.66

£ 2.447.10.5

Compras Fco. 13.136.31

Compras " 138.460.98

Compras RL 170.000.-

Ventas " 254.912.09

Decreto-Ley 646; a £ 0.644 por franco

af 1.288 " "

Ley N° 5594

Exportaciones autorizadas por la Comisión

U.S.£ 224.219.15

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país tenían pendientes al 22 de Marzo los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Curicó

£ 278.509.20

Banco de Osorno y La Unión

" 1.729.061.32

£ 2.007.570.58

Las empresas restantes no tenían saldos vigentes de redescuento a la fecha indicada.

Tasas de descuento Redescuento a Bancos accionistas

4%

Descuento al Pùblico

5/2%

Prestamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Decreto con fuerza de Ley N° 65)	5%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Decreto con fuerza de Ley N° 65)	4½%
Operaciones garantizadas con vales de prenda (Ley N° 5069)	4%
Prestamo a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)	4%
Operaciones con la industria salitrera (Leyes N° 5185, 5307 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la industria salitrera (Leyes N° 5185, 5307 y 5350) cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días	4%
Operaciones con las instituciones de fomento, (Ley N° 5185)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Ley N° 5185)	2%
Prestamo a instituciones hipotecarias (Decreto-Ley N° 466)	1%
Prestamo a la Junta de Exportación Agrícola (Ley N° 5394)	3%
Prestamo a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Prestamo a Municipalidades y otras Reparticiones Autónomas (Ley 4993)	4%
Prestamo al Fisco (Ley 5296)	2%
Prestamo al Fisco (Ley N° 5331)	2%
Operaciones pendientes del Decreto-Ley N° 127	2%

Decreto-Ley N° 646

Solicitud de la firma Hykerhoff y Widmann: Se dio lectura a una carta de fecha 25 de Marzo en curso de la Comisión de Cambios Internacionales por la que solicita el acuerdo del Directorio para eximir a la firma Hykerhoff y Widmann de la obligación que le impone el Decreto-Ley N° 646 en orden a entregar a este Banco en letras, al cambio oficial, el 10% del valor de la exportación de una máquina pavimentadora usada "Rev 278", que dicha firma empleó en las faenas de pavimentación de esta ciudad y que actualmente desea enviar a Buenos Aires para utilizarla en obras similares que tiene contratadas con el Gobierno Argentino.

En consideración a las razones que tuvo dicha Comisión para conceder la facilidad de que se trate, el Directorio acordó también otorgarla, en la inteligencia de que la firma interesada dará cumplimiento a las condiciones que le ha impuesto la Comisión de Cambios Internacionales en el sentido de que se obligue a retornar al país dentro del plazo de seis meses el valor total de esta exportación, ya sea en mercaderías o en instrumentos de cambio.

El Presidente señores Lubercaseaux, expuso que firmada ya la escritura de compra del edificio denominado Galería Martínez, según informó al Directorio en la sesión anterior, se había efectuado la correspondiente inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, de modo que se procedería a pagar el precio convenido en conformidad a los términos de dicha escritura.

El Directorio aprobó lo obrado por la Administración, y acordó al mismo tiempo cancelar las deudas hipotecarias que gravan dicha propiedad, facultando a la Mesa para que adquiera los bonos necesarios para proceder a esta

Edificio del Banco

cancelación.

Con respecto a la nueva edificación que se levantará en el terreno de esta propiedad adquirida por el Banco, los señores Directores presentes cambiaron diversas ideas, acordándose, por unanimidad, designar al Arquitecto, señor José Smith Solar para que estudie las diversas soluciones que convenga considerar al construir ese edificio, a fin de facilitar al Directorio un acuerdo definitivo sobre este particular.

Se acordó, al mismo tiempo, autorizar a la Mesa para pedir también al señor Smith Solar un estudio acerca de las modificaciones que a su juicio convendría introducir en el edificio que ocupa actualmente el Banco, con el objeto de armonizar sus fachadas con la edificación que tendrán todas las propiedades que tienen su frente a la Plaza de la Constitución que se construirá en breve en la manzana que queda al Poniente del edificio del Banco Central.

S

Se levantó la sesión.

Final Intercambio

~~mañanile~~ ~~Dijo Boni~~ ~~Christiansen~~ ~~J. Smith Solar~~
~~H. A. L. C. M.~~ ~~W. J. Murphy~~ ~~Am. Saechi~~
~~N. H. M. G.~~ ~~O. del Rio~~